

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

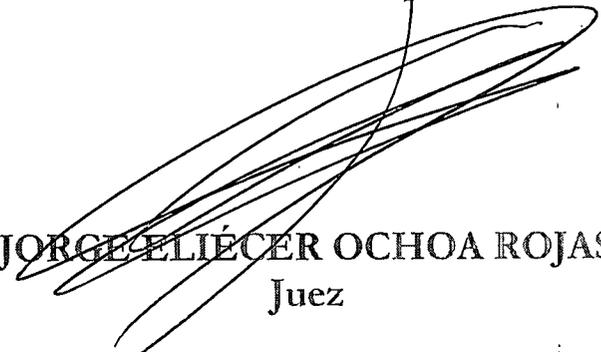
Bogotá, D. C., 17 SET. 2020

RAD: 1100140030462019-00023-00.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora dentro del presente asunto, visible a folio 189 del expediente, el Despacho **RESUELVE:**

1. Declarar la **TERMINACIÓN** del presente proceso.
2. Ordenar el desglose del documento base de la acción con la constancia de rigor, a costa de la parte demandada.
3. Por sustracción de materia no se hará pronunciamiento frente a la solicitud visible a folio 188 cdno.1.
4. Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
 Juez

YRI

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Notificación por estado electrónico
 El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 067
 Fijado hoy 18 SEP. 2020
JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
 Secretario



111 22